

12. *Incompatibilidades*

El disfrute de esta beca será incompatible con cualquier otro tipo de beca o ayuda económica concedida por iguales o similares conceptos sin la autorización previa de la Secretaría de Estado y de la Comisión.

9002 *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2000, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo OMY Internacional Sant Just Desvern, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 22 de mayo de 1991 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones, establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo OMY Internacional Sant Just Desvern, Fondo de Pensiones (F0314), siendo su entidad gestora «Swiss Life (España), Sociedad Anónima de Seguros» (G0053) y «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» (D0047) su entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado fondo, con fecha 26 de octubre de 1999, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» (D0025).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 5 de mayo de 2000.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

9003 *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2000, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones a AB Rentabilidad 2, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 3 de marzo de 2000, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de AB Rentabilidad 2, Fondo de Pensiones, promovido por «AB Asesores Morgan Stanley Dean Witter, S. V., Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «AB Asesores Gestión Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0161) como gestora y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (D0001) como depositaria, se constituyó el citado fondo de pensiones conforme a la autorización concedida, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de AB Rentabilidad 2, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 5 de mayo de 2000.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

BANCO DE ESPAÑA

9004 *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 12 de mayo de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.*

CAMBIOS

| | | |
|----------|----------|------------------------|
| 1 euro = | 0,9029 | dólares USA. |
| 1 euro = | 98,010 | yenes japoneses. |
| 1 euro = | 336,43 | dracmas griegas. |
| 1 euro = | 7,4568 | coronas danesas. |
| 1 euro = | 8,2375 | coronas suecas. |
| 1 euro = | 0,59600 | libras esterlinas. |
| 1 euro = | 8,1715 | coronas noruegas. |
| 1 euro = | 36,898 | coronas checas. |
| 1 euro = | 0,57267 | libras chipriotas. |
| 1 euro = | 15,6466 | coronas estonas. |
| 1 euro = | 258,71 | forints húngaros. |
| 1 euro = | 4,0420 | zlotys polacos. |
| 1 euro = | 204,7648 | tolares eslovenos. |
| 1 euro = | 1,5528 | francos suizos. |
| 1 euro = | 1,3431 | dólares canadienses. |
| 1 euro = | 1,5636 | dólares australianos. |
| 1 euro = | 1,8927 | dólares neozelandeses. |

Madrid, 12 de mayo de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

9005 *COMUNICACIÓN de 12 de mayo de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

| Divisas | Cambios |
|-----------------------------|---------|
| 1 dólar USA | 184,280 |
| 100 yenes japoneses | 169,764 |
| 100 dracmas griegas | 49,456 |
| 1 corona danesa | 22,313 |
| 1 corona sueca | 20,199 |
| 1 libra esterlina | 279,171 |
| 1 corona noruega | 20,362 |
| 100 coronas checas | 450,935 |
| 1 libra chipriota | 290,544 |
| 1 corona estona | 10,634 |
| 100 forints húngaros | 64,314 |
| 1 zloty polaco | 41,164 |
| 100 tolares eslovenos | 81,257 |
| 1 franco suizo | 107,152 |
| 1 dólar canadiense | 123,882 |
| 1 dólar australiano | 106,412 |
| 1 dólar neozelandés | 87,909 |

Madrid, 12 de mayo de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.